

RESOLUCIÓN N° 2.794

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, resulta necesario mejorar la calidad de circulación del servicio de transporte público y así llegar a mayores distancias y cubrir las necesidades de los vecinos.-

Que, teniendo en cuenta la solicitud de los vecinos de la zona, requiriendo que la calle Clodulfa Ozan del Barrio Parque Industrial, se circule en ambos sentidos para que el transporte público pueda ingresar y recorrer parte de la zona.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase, que la calle Clodulfa Ozan del Barrio Parque Industrial, pueda circularse en ambos sentidos en toda su extensión.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Nuestra Tierra